

BUIN, 13 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4179 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 16.504** de fecha 06 de noviembre de 2024, ingresada por Javier Moraga Peña, Gestor Cultural Escuela Los Aromos El Recurso, quien solicita autorización para corrida familiar.

3.- El **Memorándum N° 2268** de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde requiere al Administrador Municipal decretar la actividad deportiva que cuenta con el apoyo del Programa Deportes y Actividad Física.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de **Corrida Familiar** organizada por la Escuela Los Aromos de El Recurso, con el apoyo del Programa Deportes y Actividad Física de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con motivo de la Conmemoración del Aniversario del establecimiento educacional.

2.- La actividad se desarrollará el día **15 de noviembre de 2024**, y contempla el siguiente recorrido será desde el frontis del establecimiento, Camino El Recurso N° 2420, con dirección al callejón Los Paltos hasta llegar a Camino El Recurso hacia Villa Los Areneros, ingresando por calle Juan Sáez para continuar por calle Los Tres Puentes e iniciar el retorno por Camino El Recurso hasta la posta, finalizando el recorrido en la entrada del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- DIDECO
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU